JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA
Cuatro de diciembre de dos mil veinte

RAD: 2018-00192

Teniendo en cuenta la aceptación efectuada por el profesional derecho designado en el presente asunto, se tiene como CURADOR AD-LÍTEM de la demandada determinada Juana Ríos De Herrera y de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Remítasele copia digital del presente proceso y a partir del dio siguiente contabilícese el termino para que haga uso del derecho de contradicción. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO BAHAMON LUGO
Juez.-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 27
Hoy 7 DIC 2020 a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE
Secretario.-